

APOLOGIA DE LA LEY 590 DE 2000 DE LAS MIPYMES EN COLOMBIA.

Diego A. Cardona A¹.

Las MIPYMES (micro, pequeñas y medianas empresas) han tenido una gran incidencia en el panorama empresarial colombiano, ellas representan un alto porcentaje de los establecimientos en el país y han surgido de manera ágil en los últimos años; Con la promoción empresarial que se le ha dado a este sector, se ha contribuido al desarrollo integral de la misma y, a la ejecución de políticas favorables para establecerse dentro de mercados competitivos.

Para la creación de las MIPYMES se deben tener en consideración varios aspectos importantes que favorecen la consecución de sus metas como son: el desarrollo tecnológico y para lo cual cuentan con el Ministerio de Desarrollo quien les propone proyectos, programas y actividades para este objetivo; así como también las muchas otras funciones a las que debe dedicar este Ministerio para el desarrollo permanente de las MIPYMES. Otro aspecto importante es la participación del Icetex para facilitar la formación y el capital humano vinculado a las MIPYMES, las universidades e instituciones

tecnológicas tienen a su cargo realizar diplomados y cátedras encaminadas a promover la iniciativa empresarial, sin dejar de lado los préstamos e inversiones de los establecimientos de créditos destinados a este sector; Por su parte las MIPYMES tendrán también en cuenta que para la consecución de estos objetivos es muy importante conocer y cumplir las normas de protección y conservación del medio ambiente en el desarrollo de su actividad.

Por lo tanto, las políticas públicas deben estar orientadas hacia la democratización financiera tan necesaria, tal como lo explica el artículo 35, donde se explica que el Gobierno Nacional tendrá, como prioridad con relación a las MIPYMES, “las funciones de formular políticas de democratización del crédito y financiamiento para el establecimiento de nuevas empresas, promover la competencia entre los intermediarios financieros, determinar la presencia de fallas de mercado que obstaculicen el acceso de estas empresas al mercado financiero institucional y adoptar los correctivos pertinentes, dentro del marco

¹Administrador de Empresas, Especialista en Docencia Universitaria, Especialista en Mercadeo, Candidato a Magister en Desarrollo Empresarial, Docente Investigador de la Universidad Libre, sede Cartagena, y de la Fundación Universitaria Tecnológico Comfenalco.

de sus competencias."Sin embargo, suele haber una fuerte inclinación hacia el tráfico de influencia sobre el otorgamiento de prestamos, sobre todo al sector menos favorecido de la sociedad, no quiere decir con esto que las políticas sean un error, y que no lleguen a ciertos sectores vulnerables, pero si que no es suficiente y se requiere mas, es decir recalcar, en lo que expresa el artículo 35, en la democratización financiera, urgente para ser una sociedad mas incluyente y menos excluyente, y fuerte, para brindar toda la ayuda necesaria para generar el desarrollo empresarial, en los sectores que logren asociarse y beneficiarse de manera clara sobre lo que menciona el artículo 36, el cual señala que los "Fondos de Pensiones podrán adquirir títulos de emisión colectiva por grupos organizados de MIPYMES"Lo anterior deja ver, que existe una oportunidad clara y definitiva para aquellas organizaciones, emprendedores y empresarios, que logren asociarse, para gozar del beneficio explicado con anterioridad y tal como lo explica el párrafo siguiente a dicho artículo, el gobierno debe impulsar dicha asociatividad, que permite crear la sinergia y maximización de los recursos humanos, financieros y tecnológicos, que logren demandar la masa crítica que impulse sostenidamente y con responsabilidad social la capacidad emprendedora de las ideas y la creatividad. Como conclusión, el desafío que se nos presenta, es interesante, porque existen las políticas, que no sean perfectas, eso es claro,

pero al fin y al cabo el impulso inicial debe venir de los emprendedores y de la capacidad de auto motivación para seguir apostando por los sueños de crear un mejor bienestar, no en términos individuales exclusivamente, sino como colectivo emprendedor que se apropia debidamente de lo que brinda la sociedad y lo que aporta el gobierno y que devuelve, responsablemente y con criterios correctos sobre el medio ambiente lo que necesita la comunidad en donde crece, se desarrolla y expande, contribuyendo de esa manera al bienestar común.